

Corporación Universitaria Minuto de Dios.
Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
Departamento de Filosofía.
Programa de Estudios en Filosofía.
Trabajo de Grado.
Tutor: Nelson Arango.
Lector: John Larry Rojas.
Ricardo Cruz, 80243829, Filosofía.
Dieciocho días del mes de enero de 2010.

RESUMEN:

Immanuel Kant es sin duda alguna uno de los referentes más notables dentro de la filosofía contemporánea. La teoría moral kantiana aún aviva las discusiones más apasionadas en torno a la ética filosófica. En el presente *Informe de Investigación*, se pretende indagar la idea de *Dios* dentro de la propuesta moral de Kant con el objeto de comprender cuál es su relación con el sistema ético que el mismo pensador enunció.

El lector habrá de encontrarse entonces con un detallado estudio respecto de la teoría moral de Kant, y, una vez comprendido el papel de la idea de *Dios* dentro de la propuesta moral kantiana, podremos entonces establecer si es posible aislar tal postulado de la construcción de una nueva teoría ética que no tenga en cuenta ninguna clase de *fe racional* que implique en los hombres albergar alguna clase de esperanza metafísica.

ABSTRAC:

Immanuel Kant is undoubtedly one of the related more notable of contemporary philosophy. The Kantian moral theory enlivens even the most passionate discussions on philosophical ethics. The present *research report* seeks to explore the idea of *God* within the moral proposal of Kant in order understand its relationship with the ethical system that the same thinker enunciated.

The reader will find, then with a detailed study of Kant's moral theory, and once understood the role of the idea of *God* within the Kantian moral proposal, we can then determine whether it is possible to isolate this postulate of the construction of a new ethical theory that takes into account any kind of *rational faith* involving men hold some sort of metaphysical hope.

PALABRAS CLAVE:

Razón, ética, imperativo categórico, conocimiento, Dios, felicidad, moralidad, religión, hombre, libertad y racionalidad.

KEY WORDS:

Reason, ethics, categorical imperative, knowledge, God, happiness, morality, religion, man, freedom and rationality.

TABLA DE CONTENIDOS:

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

(1) INTRODUCCIÓN

(2) JUSTIFICACIÓN

(3) ANTECEDENTES

FUNDAMENTACIÓN PARA UNA METAFÍSICA DE LAS COSTUMBRES

- ÉTICA SIN DIOS

3.1 LA BUENA VOLUNTAD

3.2 EL DEBER MORAL

3.3 LEGITIMIDAD UNIVERSAL / DEBER / LEY MORAL

3.4 IMPERATIVO CATEGÓRICO

(4) ¿DIOS PARA QUÉ?

4.1 DIOS EN LA *CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA*

- PRELUDIO A DIOS

4.2 DIOS EN LA *CRÍTICA DE LA RAZÓN PRÁCTICA*

- LA CONSOLIDACIÓN DE LA IDEA DE DIOS

4.3 DIOS EN LA *CRÍTICA DE LA FACULTAD DE JUZGAR*

- LA NATURALEZA COMO "PRUEBA FÍSICA" DE LA IDEA DE DIOS &

- LA ÉTICA COMO “PRUEBA MORAL” DE LA EXISTENCIA DE DIOS
- 4.4 DIOS EN LA *RELIGIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA MERA RAZÓN*
- LA ÉTICA CONCATENADA CON LA RELIGIÓN
- 4.5 DIOS EN EL *OPUS POSTUMUM*
- ADVERTENCIA
- (5) CONCLUSIONES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO LA IDEA DE DIOS DENTRO DE LA TEORÍA MORAL KANTIANA
- (6) RETICENCIA/DESAVENENCIA CON EL SISTEMA ÉTICO DE KANT
- (7) PROPUESTA: UNA ÉTICA ALTERNA A LA PROPUESTA POR KANT
- INTROITO A LA PROPUESTA
- ÉTICA SIN METAFÍSICA: ÉTICA PARA TODOS LOS HOMBRES

EL POSTULADO DE DIOS EN KANT & LA CONEXIÓN CON SU TEORÍA MORAL.

(1) INTRODUCCIÓN.

Habremos de concentrarnos en esta particular investigación respecto del pensamiento filosófico kantiano referido específicamente a la moralidad. Nos ocuparemos primordialmente de las tres obras que conforman el *periodo crítico* de Immanuel Kant. Así, el final de la *KrV*, la *KpV* y la *KU* habrán de servirnos como telón de fondo dentro de la investigación que aquí se ofrece. Sin embargo, tendremos que advertir que la investigación aquí expuesta no sólo está referida a estas tres mencionadas obras. Los textos: *Fundamentación para una metafísica de las costumbres* y *La Religión dentro de los límites de la mera Razón* tendrán también un papel relevante dentro de la investigación que respecto del pensamiento filosófico kantiano nos embarga.

La intención del presente *Informe de Investigación* no es la de determinar si el concepto de Dios en la teoría moral kantiana es adecuado/inadecuado, pertinente/impertinente; de hecho, consideramos que tal postulado (dentro de la particular deducción kantiana y sólo dentro de ella) está dotado de pleno sentido y

coherencia. El propósito de este *Informe de Investigación* simplemente es el de presentar de forma completa y sopesada el trabajo realizado a lo largo de 5 semestres (5 seminarios alemanes) en torno al pensamiento ético kantiano. En dichos seminarios formativos de carácter académico, se investigaron múltiples facetas del pensamiento filosófico de Kant pero especialmente, y en lo que concierne a este *Informe de Investigación*, se rastreó de manera específica el concepto de Dios y su relación con la teoría ética de Kant.

La premisa fundamental con la que cuenta el filósofo alemán respecto de la ética es la de que el hombre de manera resuelta e infalible alberga dentro de sí el pleno conocimiento de la ley moral. El hombre tiene por ende un destino ético ineludible que le es propio en virtud de su peculiar e innegable constitución racional. Para Kant, lo que debe constituir el fundamento ético del obrar es el Imperativo Categórico.¹

La hipótesis sugerida en este texto es la siguiente: La ética auténtica no debería involucrar deidades, religión ni esperanza metafísica. Entonces, ¿por qué consideró Kant que era pertinente postular la idea de Dios y concebir la idea de una vida futura concatenados con la moralidad del hombre? Si el mandato ético del deber expuesto en el imperativo categórico no involucra a la idea de Dios y tampoco involucra la idea de una vida futura: ¿por qué considera Kant que debemos tener en cuenta tales postulados? Y, en relación con esta última pregunta, sería pertinente el preguntarse: ¿Puede tener sentido el imperativo categórico, el deber moral y la noción de ley moral dentro de sí en un universo ético que margina de él las ideas de Dios y de una vida futura?

(2) JUSTIFICACIÓN.

Ha quedado enunciado el marco en el que habrá de moverse el presente informe de investigación: *La Ética*. Comprender los problemas que giran en torno a la unidad de la *razón*, la afinidad de los hombres y la congregación universal de la humanidad a

¹ “*Obra según una máxima tal que puedas querer al mismo tiempo que se convierta en una ley universal.*” Cf. Primera formulación del imperativo categórico: Kant, Immanuel. *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*.

través de la eticidad. La justificación de semejante investigación es muy sencilla: Es de vital importancia constatar si en el tema moral, solamente la idea de Dios puede aparecer como protectora y unificadora del vínculo ético entre los hombres.

Será interesante porque trataremos de encontrar un argumento o un elemento distintivo en el que se demuestre que no es del todo decisiva ni constitutiva de sentido la noción de *Dios* dentro de la naturaleza ético-racional de los hombres. De no hallar tal argumento, dilucidaremos en qué consiste tal idea de deidad dentro de la propuesta kantiana, y por qué de manera inexorable debemos remitirnos a ella en el ámbito moral.

El planteamiento fundamental que sustentamos en este informe de investigación es el de que: En los asuntos éticos no intervienen deidades, religión ni esperanza metafísica, tendremos que concentrarnos de momento en la siguiente cuestión: ¿Por qué considera Kant que sólo a través de la idea de Dios es posible la unidad en el campo moral?

Nuestra tarea consistirá entonces en reconstruir un mecanismo de la *filosofía crítica* e identificar allí la labor de un elemento particular (*Dios*) para, a partir de ello, justificar (si es posible) una alternativa ética diferente.

(3) ANTECEDENTES.

(*Fundamentación para una Metafísica de las Costumbres*).

ÉTICA SIN DIOS.

(3.1) LA BUENA VOLUNTAD.

Para Kant (2002), la *buena voluntad* es el concepto moral más importante de entre todos los aditamentos del universo ético. Todos los demás talentos del espíritu son

cualidades del temperamento y sin duda muy deseables; pero también podrían ser mal direccionadas si la voluntad del carácter no es buena. Sobre el ánimo de los hombres debe imperar entonces la *buena voluntad*. Para Kant, la *buena voluntad* es una condición imprescindible para hacernos dignos de ser felices.

Es importante notar que para Kant (2002), la moderación en materia de afectos y pasiones, el autocontrol y la reflexión serena no sólo son cosas buenas bajo múltiples aspectos, sino que parecen constituir una parte del valor intrínseco de la persona; pero no por eso deben ser calificados como buenos en términos absolutos, todas estas dotes, sin la guía de una *buena voluntad* pueden ser sumamente mal empleadas por quien las alberga. Según la deducción del filósofo alemán, La *buena voluntad* no se da por un fin en particular y no surge de un propósito *determinado individualmente*. *La buena voluntad posee un pleno valor en sí misma*. A ese valor nada puede añadir ni mermar la utilidad o el fracaso porque no se da con miras a recompensa o castigo alguno.

Al filósofo no le queda otro recurso que intentar descubrir en el absurdo decurso de las cosas humanas un *propósito de la naturaleza* (...) La naturaleza ha querido que el hombre extraiga por completo de sí mismo todo aquello que sobrepasa la estructuración mecánica de su existencia animal y que no participe de otra felicidad o perfección que la que él mismo, libre del instinto, se haya procurado por medio de la propia razón. Ciertamente la naturaleza no hace nada superfluo ni es pródiga en el uso de los medios para sus fines. Por ello, el haber dotado al hombre de razón y de la libertad de la voluntad que en ella se funda constituye un claro indicio de su propósito con respecto a tal equipamiento. El hombre no debía ser dirigido por el instinto, sino que debía extraerlo todo de sí mismo (...) Se diría que a la naturaleza no le ha importado en absoluto que el hombre viva bien, sino que se vaya abriendo camino para hacerse digno, por medio de su comportamiento, de la vida y el bienestar. (Kant, 1987, *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita* pp. 5, 7 y 8.)

Según la deducción de Kant, el hombre debe librarse del instinto por medio de la razón para participar de la felicidad o de la perfección que le es propia en vista de su naturaleza racional. La razón y la libre voluntad están concatenadas por la propia naturaleza en procura de su propósito.

Más aún, en muchas ocasiones, podría parecer que la razón es más bien un inconveniente para el hombre, antes que un beneficio. El hombre que no basa su

comportamiento en los constructos de la *Razón*, podría *aparentar* ser un sujeto más cercano a la felicidad, pues no cuestiona jamás su obrar. No obstante, para Kant, todo esto es sólo una ilusión. Debemos tener claro que:

La razón no es lo bastante apta para dirigir certeramente a la voluntad en relación con sus objetos y la satisfacción de todas nuestras necesidades (que en parte la razón misma multiplica), (...) sin embargo, en cuanto la razón nos ha sido asignada como capacidad práctica, esto es, como un capacidad que debe tener influjo sobre la *voluntad*, entonces el auténtico destino de la razón tiene que consistir en generar una *voluntad buena en sí misma* y no como medio con respecto a uno u otro propósito (...). (Kant, 2002, *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*. p. 68).

La razón debe determinar el establecimiento de una buena voluntad y ésta debe coincidir con la naturaleza y la sabiduría.

(3.2) EL DEBER MORAL.

Según la deducción de Kant (2002), el concepto del *deber* entraña la noción de una *buena voluntad*. Kant omite todas aquellas acciones a las que ya se reconoce como contrarias al deber a pesar de que podrían ser provechosas para uno u otro propósito, pues en ellas ni siquiera se plantea la cuestión de si pudieran haber sucedido *por deber*, dado que incluso lo contradicen. El filósofo alemán también deja a un lado aquellas acciones que son efectivamente conformes al deber y hacia las que los hombres no poseen *ninguna inclinación racional*, pero las ejecutan porque alguna otra tendencia les mueve a ello.

Quedan entonces establecidos dos conceptos claves referidos a la moralidad: La inclinación (material-sensible) y el deber (racional). Dentro de la teoría moral kantiana es preciso diferenciar la distinta naturaleza de estos dos conceptos para poder determinar así una máxima moral. Es decir, el individuo debe tener conocimiento de causa de su acción al momento de develar una ley ética. Para Kant (2002), el valor del carácter que representa el supremo valor moral es sin duda alguna: *Hacer el bien por deber y no por inclinación*, sólo así cobra la conducta del hombre (en la teoría kantiana) un genuino valor moral.

Para Kant es claro que:

Una acción por deber tiene su valor moral, no en el propósito que debe ser alcanzado gracias a ella, sino en la máxima que decidió tal acción; por lo tanto no depende de la realidad del objeto de la acción, sino simplemente del *principio* del querer según el cual ha sucedido tal acción, sin atender a objeto alguno de la capacidad desiderativa. (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 73).

Debido a esto, Kant determina que:

*El deber significa que una acción es necesaria por respeto hacia la ley. (...) sólo aquello que se vincule con mi voluntad simplemente como fundamento, pero nunca como efecto, aquello que no sirve a mi inclinación, sino que prevalece sobre ella o al menos la excluye por completo del cálculo de la elección, puede ser un objeto de respeto y por ello de mandato. Como una acción por deber debe apartar el influjo de la inclinación y con ello todo objeto de la voluntad, a ésta no le queda nada que pueda determinarla objetivamente salvo la ley y, subjetivamente, el puro respeto hacia esa ley práctica, por consiguiente la máxima² de dar cumplimiento a una ley semejante, aun con perjuicio de todas mis inclinaciones. (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 74).*

El bien moral surge de la racionalidad y del correcto uso de la razón, sólo por medio de la voluntad que es guiada por la razón se puede lograr ese bien tan excelente llamado “bien moral”.

(3.3) LEGITIMIDAD UNIVERSAL / DEBER / LEY MORAL.

Para Kant (2002), *la legitimidad universal de las acciones en general debe servir como único principio de la voluntad*. El hombre nunca debería proceder de otro modo salvo que pueda querer también ver convertida en ley universal a su máxima.

La necesidad de mi acción merced al *puro* respeto hacia la ley práctica es aquello que forja el deber y cualquier otro motivo ha de plegarse a ello, puesto que supone la condición de una voluntad buena *en sí*, cuyo valor se halla por encima de todo. (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 78).

Según la interpretación de Kant, el deber está presente en la conciencia (y es anterior a cualquier experiencia) en la idea de una razón que determina a la voluntad

² *Nota de Kant: *Máxima* es el principio subjetivo del querer; el principio objetivo (esto es, aquel que también servirá de principio práctico subjetivo a todos los seres racionales) es la *ley práctica*.

mediante fundamentos *a priori*. La *razón* manda por sí misma e independientemente de todos los fenómenos lo que debe suceder pues todos los conceptos morales tienen su sede y origen plenamente *a priori* en la razón al margen de cualquier hecho empírico. La representación pura del deber, y en general de la ley moral, está consciente de su dignidad para erguirse como legítimo principio práctico moralmente válido en la conducta del hombre.

La *razón* debe ser la guía del hombre en el campo moral y el concepto del deber juega un papel fundamental dentro de la propuesta kantiana. La ley moral es un presupuesto que no busca el fin, sino que dentro de sí, ya contiene una máxima universal que la hace válida y que además no se supedita a los hechos que de ella se desprenden, sino que la razón misma la hace legítima y la fundamenta.

La ley tiene que valer para todo ser racional y allí se justifica de modo absolutamente necesario. Esta ley o leyes tienen el propósito de determinar nuestra voluntad. Los principios de la moral deben ser encontrados plenamente *a priori* y libres de cuanto sea empírico en los conceptos de una razón pura.

La representación pura del deber, y en general de la ley moral, sin mezcla de adiciones ajenas provistas por acicates empíricos, ejerce sobre el corazón humano, a través del solitario camino de la razón (que así se da cuenta de que también puede ser práctica por sí misma), un influjo cuyo poder es muy superior al resto de los móviles que pudieran reclutarse desde el campo de lo empírico, ya que aquella representación pura del deber desprecia estos móviles empíricos al hacerse consciente de su dignidad (...). (Kant, 2002, *Fundamentación...* pp. 88-89).

Los principios morales verdaderos no deben surgir a partir de un conocimiento empírico (pues es contingente), de esta forma, se deduce que en esa pureza de su origen radica precisamente su dignidad para erguirse como legítimos principios prácticos. Debido a ello, es de vital importancia tomar sus conceptos y leyes solamente de la *Razón pura*.

(3.4) IMPERATIVO CATEGÓRICO.

Para Kant: “*cada cosa de la naturaleza opera con arreglo a leyes. Sólo un ser racional posee la capacidad de obrar según la representación de las leyes o con arreglo a principios del obrar, esto es, posee una voluntad.*” (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 91). Como el hombre es ese ser racional, la voluntad en él no es otra cosa que razón práctica, la voluntad no es más que la capacidad de elegir sólo aquello que la razón reconoce *a priori* como principio válido de una acción independientemente de cualquier clase de inclinación circunstancial. “*La representación de un principio objetivo, en tanto que resulta apremiante para una voluntad, se llama un mandato (de la razón) y la fórmula del mismo se denomina imperativo.*” (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 92).

Kant señala que: “*El imperativo categórico sería el que representaría una acción como objetivamente necesaria por sí misma, sin referencia a ningún fin.*” (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 94). En oposición a éste, se encuentra el imperativo hipotético que es inferior pues está sujeto a contingencia.

Todos los imperativos constituyen fórmulas para determinar la acción que es necesaria según el principio de una voluntad buena de uno u otro modo. Si la acción fuese simplemente buena como medio *para otra cosa*, entonces el imperativo es *hipotético*; si se representa como buena en sí, o sea, como necesaria en una voluntad conforme de suyo con la razón, entonces es *categórico*. (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 94).

En el caso del imperativo hipotético, se habla de un principio problemático-práctico y en el caso de un imperativo categórico, de un principio asertórico-práctico. Como el imperativo categórico no se refiere a ningún otro propósito (y se guía por los parámetros de la razón), vale como un principio apodíctico-práctico. Kant afirma que:

(...) hay un imperativo que, sin colocar como condición del fundamento ningún otro propósito a conseguir mediante cierto proceder, manda este proceder inmediatamente. Este imperativo es *categórico*. No concierne a la materia de la acción y a lo que debe resultar de ella, sino a la forma y al principio de donde se sigue la propia acción y lo esencialmente bueno de la misma consiste en la intención sea cual fuese su éxito. Este imperativo puede ser llamado el de la *moralidad*. (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 96).

En las leyes de la moralidad se observa el concepto de una objetiva necesidad incondicionada que convierte al principio de la acción en algo válido universalmente.

Según la deducción de Kant, el imperativo categórico es el único que se expresa como una *ley práctica*, su mandato incondicionado no deja libre a la voluntad -a merced de la mera inclinación- y es el único que lleva consigo esa necesidad que reclamamos a las leyes.

Cuando pienso un imperativo *hipotético*, no sé de antemano lo que contendrá, hasta que se me da la condición. Sin embargo, al pensar un imperativo *categórico*, sé al instante lo que contiene. Pues como este imperativo, aparte de la ley, sólo contiene la necesidad de la máxima³ de ser conforme a esa ley, pero como la ley no entraña condición alguna a la que se vea limitada, no queda nada más salvo la universalidad de una ley general, universalidad a la que debe ser conforme la máxima de la acción y esta conformidad es lo único que el imperativo representa propiamente como necesario. Así pues, el imperativo categórico es único y, sin duda, es éste: *Obra sólo según aquella máxima por la cual puedas querer que al mismo tiempo se convierta en una ley universal. (...) el imperativo universal del deber podría rezar también así: obra como si la máxima de tu acción pudiera convertirse por tu voluntad en una ley universal de la naturaleza.* (Kant, 2002, *Fundamentación...* pp. 103-104).

De tal manera queda establecido para Kant que: “(...) *si el deber es un concepto cuyo significado debe entrañar una legislación real para nuestras acciones, éste tan sólo puede ser expresado en imperativos categóricos, (...)*” (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 109). Continúa Kant refiriéndose al deber que expresa el imperativo categórico diciendo: “(...) *el deber debe ser una necesidad práctico-incondicionada de la acción; tiene que valer por lo tanto para todo ser racional (el único capaz de interpretar un imperativo) y sólo por ello ha de ser también una ley para toda voluntad humana.*” (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 110).

En la interpretación del filósofo alemán, las leyes objetivo-prácticas están referidas a la relación de una voluntad consigo misma, en tanto que dicha voluntad se determina simplemente por la razón y todo cuanto tiene que ver con lo empírico debe quedar suprimido de suyo como elemento determinante de la acción; porque, si la *razón por sí sola* determina la conducta ha de hacerlo necesariamente *a priori*.

³ *Nota de Kant: *Máxima* es el principio subjetivo del obrar y tiene que diferenciarse del *principio objetivo*, o sea, de la ley práctica. La máxima contiene la regla práctica que la razón determina conforme a las condiciones del sujeto (muchas veces a la ignorancia o a las inclinaciones del mismo) y por lo tanto es el principio conforme al cual *obra*; pero la ley es el principio objetivo, válido para todo ser racional, el principio según el cual dicho sujeto *debe obrar*, o sea, un imperativo.

La voluntad es pensada como una capacidad para que uno se autodetermine a obrar *conforme a la representación de ciertas leyes*. Y una facultad así sólo puede encontrarse entre los seres racionales. Ahora bien, *fin* es lo que le sirve a la voluntad como fundamento objetivo de su autodeterminación y, cuando dicho fin es dado por la mera razón, ha de valer igualmente para todo ser racional. En cambio, lo que entraña simplemente el fundamento de la posibilidad de la acción cuyo efecto es el fin, se denomina *medio*. El fundamento subjetivo del deseo es el *móvil*, mientras que el *motivo* es el fundamento objetivo del querer; de ahí la diferencia entre los fines subjetivos que descansan sobre móviles y los fines objetivos que dependen de motivos válidos para todo ser racional. Los principios prácticos son *formales*, cuando hacen abstracción de todo fin subjetivo, pero son *materiales*, cuando dan pábulo a esos fines subjetivos y, por lo tanto, a ciertos móviles. (...) Suponiendo que hubiese algo *cuya existencia en sí misma* posea un valor absoluto, algo que como *fin en sí mismo* pudiera ser fundamento de leyes bien definidas, ahí es donde únicamente se hallaría el fundamento de un posible imperativo categórico, esto es, de una ley práctica. (Kant, 2002, *Fundamentación...* pp. 113-114).

Para Kant, el hombre (todo ser racional) existe como fin en sí mismo, no simplemente como un medio.

Así pues, si debe darse un supremo principio práctico y un imperativo categórico con respecto a la voluntad humana, ha de ser tal porque la representación de lo que supone un fin para cualquiera por suponer un *fin en sí mismo* constituye un principio *objetivo* de la voluntad y, por lo tanto, puede servir como ley práctica universal. El fundamento de este principio estriba en que *la naturaleza racional existe como fin en sí mismo*. (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 115).

Por esta razón, Kant (2002) formula el imperativo práctico de esta forma: *obra de tal modo que trates a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio*.

El fundamento de toda legislación práctica se halla *objetivamente en la regla* y la forma de la universalidad que la capacita para ser una ley (acaso una ley de la naturaleza), pero se halla *subjetivamente en el fin*, según el primer principio. Pero el sujeto de todos los fines es cualquier ser racional como fin en sí mismo, con arreglo al segundo principio; de aquí se sigue ahora el tercer principio práctico de la voluntad, como suprema condición de la concordancia de la voluntad con la razón práctica universal, la idea *de la voluntad de cualquier ser racional como una voluntad que legisla universalmente*. Conforme a este principio quedan reprobadas todas las máximas que no puedan compadecerse con la propia legislación universal de la voluntad. Así pues, no se trata tan sólo de que la voluntad quede sometida a la ley, sino que se somete a ella *como autolegisladora* y justamente por ello ha de comenzar a considerársela sometida a la ley (de la cual ella misma puede considerarse como autora). (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 119).

Kant ha catalogado a este nuevo axioma como “*Principio de la autonomía de la voluntad*” (la voluntad de cualquier ser racional como una voluntad que legisla universalmente). La autonomía es el fundamento de la dignidad de la naturaleza humana y de toda naturaleza racional.

(...) si hay un imperativo categórico (esto es, una ley para cada voluntad de un ser racional), sólo puede mandar hacerlo todo merced a la máxima de su voluntad, como una voluntad que al mismo tiempo pudiera tenerse por objeto a sí misma como universalmente legisladora, pues sólo entonces el principio práctico y el imperativo al que obedece dicha voluntad es incondicionado, habida cuenta de que no puede tener interés alguno como fundamento. (Kant, 2002, *Fundamentación...* pp. 120-121).

Para Kant, es necesario que todos los seres racionales guíen cada una de sus acciones sólo por medio de la autonomía de la voluntad:

La acción que puede compadecerse con la autonomía de la voluntad es *lícita* y la que no concuerde con ella es *ilícita*. (...) La dependencia de una voluntad que no es absolutamente buena respecto del principio de autonomía (el apremio moral) supone la *obligación*. (...) La necesidad objetiva de una acción por obligación se llama *deber*. (Kant, 2002, *Fundamentación...* pp. 130-131).

Según el dictamen de Kant, la autonomía de la voluntad es el principio supremo de la moralidad.

La voluntad absolutamente buena, cuyo principio ha de ser un imperativo categórico, al mostrarse indeterminada con respecto a cualquier objeto, albergará simplemente la *forma del querer* en general y ciertamente como autonomía, esto es, la propia idoneidad de la máxima de toda buena voluntad para convertirse ella misma en ley universal es la única ley que se impone a sí misma la voluntad de todo ser racional, sin colocar como fundamento de dicha voluntad móvil e interés algunos. (Kant, 2002, *Fundamentación...* p. 138).

Dejemos hasta aquí el asunto de los antecedentes éticos (que no involucran conceptos metafísicos) dentro de la teoría moral de Kant.

(4) ¿DIOS PARA QUÉ?

Como bien lo hemos examinado dentro de los *Antecedentes* de este informe de investigación, la teoría ética kantiana (en un primer momento), no postula dentro de sí la idea de Dios y, a pesar de ello, se erige firmemente como legítima y completa; entonces: Si el mandato ético del deber expuesto en el imperativo categórico no involucra a la idea de Dios ¿por qué considera Kant que debemos tener en cuenta tal postulado? Con el propósito de resolver esa pregunta habremos de iniciar aquí la indagación titulada: *¿Dios para qué?*

(4.1) DIOS EN LA *CRÍTICA DE LA RAZÓN PURA*.

PRELUDIO A DIOS.

Comenzaremos por analizar el final de la *KrV*, *Doctrina trascendental del método*, *Capítulo II, El Canon de la Razón Pura*. La génesis del por qué Kant se ve impelido a postular (en materia moral) a la idea de Dios tiene que ver con unos supuestos “afanes de la razón.” Para Kant:

La razón es arrastrada por una tendencia de su naturaleza a rebasar su uso empírico y a aventurarse en un uso puro, mediante simples ideas, más allá de los últimos límites de todo conocimiento, a la vez que a no encontrar reposo mientras no haya completado su curso en un todo sistemático y subsistente por sí mismo. (Kant, *KrV*, A 797/B 825, 1998, p. 625).

De tal manera, Kant establece que todo ser racional tiene *siempre* la misma premura de estructurarlo todo bajo un sistema absoluto. Sin embargo, Kant también se pregunta: “¿se basa esta aspiración [la del todo sistemático y subsistente por sí mismo] en el mero interés especulativo de la razón o se funda más bien única y exclusivamente en su interés práctico?” (Kant, *KrV*, A 797/B 825, 1998, p. 625). La respuesta de Kant será afirmativa. Para él: “La meta final a la que en definitiva apunta la especulación de la razón en su uso trascendental se refiere a tres objetos: la libertad de la voluntad, la inmortalidad del alma y la existencia de Dios.” (Kant, *KrV*, A 798/B 826, 1998, p. 626). Kant asegura que

esas tres “proposiciones cardinales” no nos hacen falta para el *saber* pero, a pesar de ello, la razón nos las recomienda con insistencia pues su importancia sólo afectará en realidad a lo *práctico*. (cf. Kant, *KrV*, A 800/B 828, 1998, p. 627). Kant considera que hay en el mundo una peculiar unidad sistemática, a saber, la unidad moral, y considera que debemos someternos a los principios morales de la razón porque estos pueden dar lugar a actos libres de los hombres.

Según la deducción de Kant, *La coordinación de los medios para conseguir la felicidad constituye toda la tarea de la razón* (cf. Kant, *KrV*, A 800/B 828, 1998, p. 627). A pesar de que *la moralidad del hombre constituye por sí misma un sistema*, (cf. Kant, *KrV*, A 811/B 839, 1998, p. 634) no obstante, *el sistema de la moralidad va indisolublemente ligado al de la felicidad, pero sólo en la idea de la razón pura*. (cf. Kant, *KrV*, A 809/B 837, 1998, p. 633). Como la felicidad plena no puede hallarse en este mundo sensible, entonces es necesario concebir una *vida futura* y un *Dios* como garante de dicha *felicidad* que habrá de realizarse en un mundo futuro (Mundo inteligible). Para Kant, únicamente podemos esperar ver realizado nuestro anhelo de felicidad en tanto tomemos como base una *razón suprema* que nos dicte normas de acuerdo con leyes morales y que sea, a la vez, causa de la naturaleza. (cf. Kant, *KrV*, A 810/B 838, 1998, p. 633). La idea de tal inteligencia, en la que la más perfecta voluntad moral, unida a la dicha suprema, es la causa de toda felicidad en el mundo, en la medida en que ésta va estrechamente ligada a la moralidad (en cuanto dignidad de ser feliz) la ha denominado Kant como el: *Ideal del bien supremo*. Para Kant, sólo en el ideal del bien supremo *originario* puede encontrar la razón pura el fundamento del vínculo que, desde el punto de vista práctico, liga necesariamente ambos elementos del bien supremo derivado, esto es, de un mundo inteligible, o sea, del *moral*. (cf. Kant, *KrV*, A 811/B 839, 1998, p. 633).

“(…) *Dios y la vida futura constituyen dos supuestos que, según los principios de la razón pura, son inseparables de la obligatoriedad que esa misma razón nos impone.*” (Kant, *KrV*, A 811/B 839, 1998, p. 634). Para hacer coincidir moralidad y felicidad la razón se ve obligada a suponer un autor y un gobernante sabio, es decir, la idea de Dios, pues es

Él quien habrá de garantizar la concatenación de estos dos conceptos en un mundo inteligible que supone además: la idea de una vida futura.

Examinemos en qué sentido puede darse para Kant la concatenación entre lo propiamente *moral* y nuestra aspiración de *ser felices*:

Cuando las leyes prácticas se convierten, a la vez, en fundamentos subjetivos de los actos, es decir, en principios subjetivos, se llaman máximas. La valoración de la moralidad, en lo que a su pureza y consecuencias se refiere, se hace de acuerdo con ideas, mientras que la observancia de sus leyes se verifica de acuerdo con máximas. (Kant, *KrV*, A 812/B 840, 1998, p. 634).

Según la interpretación de Kant:

Es necesario que el curso entero de nuestra vida se someta a máximas morales; pero, al mismo tiempo, es imposible que ello suceda si la razón no enlaza con la ley moral – que no es más que una idea– una causa eficiente que determine para la conducta que observe esa ley un resultado que corresponda exactamente a nuestros fines supremos, sea en ésta, sea en otra vida. Por consiguiente, prescindiendo de Dios y de un mundo que, de momento, no podemos ver, pero que esperamos, las excelentes ideas de la moralidad son indudablemente objetos de aplauso y admiración, pero no resortes del propósito y de la práctica, ya que no colman enteramente el fin natural a todos y cada uno de los seres racionales, fin que la misma razón pura ha determinado *a priori* y necesariamente. (Kant, *KrV*, A 812/B 840, 1998, pp. 634-635).

Para Kant: “(...) *las ideas morales dieron lugar a un concepto de ser divino que consideramos ahora acertado, no porque la razón especulativa nos convenza de su corrección, sino porque está en perfecto acuerdo con los principios morales de la razón.*” (Kant, *KrV*, A 818/B 846, 1998, p. 638). En vista del supremo interés del hombre, Dios es: “(...) *un supuesto absolutamente necesario para los fines más esenciales de la razón.*” (cf. Kant, *KrV*, A 818/B 846, 1998, p. 638). La interna necesidad práctica de las leyes morales de la razón son las que llevan al hombre al supuesto de una causa necesaria o de un sabio gobernador del mundo que las haga efectivas. (cf. Kant, *KrV*, A 818/B 846, 1998, p. 638). En tal medida, debemos comprender que Dios es un efecto y *no* una causa de la moralidad en los hombres. “*En la medida en que la razón práctica tiene el derecho de guiarnos, no consideramos los mandamientos [las leyes morales] como obligatorios por ser mandamientos de Dios, sino que los consideramos mandamientos de*

Dios por constituir para nosotros una obligación interna.” (Kant, *KrV*, A 819/B 847, 1998, p. 638).

Podemos decir que en la teoría moral kantiana, Dios es objeto de *creencia necesaria*, es decir, que sirve como resorte para que el hombre (en el ejercicio de su libertad) efectivamente actúe guiado por leyes morales legítimas, la utilidad del concepto de Dios es sin duda alguna la propensión que éste genera en los hombres para actuar. “*El término <<creencia>> [Glaube] es [en los casos de la idea de Dios y de una vida futura] una expresión de modestia desde un punto de vista objetivo, [no son objetos perceptibles de los sentidos ni susceptibles de conocimiento certero] pero también, a la vez, una expresión de la firmeza de confianza desde un punto de vista subjetivo.*” (Kant, *KrV*, A 827/B 855, 1998, p. 643). En tal sentido, los postulados de Dios y de una vida futura representan -sin duda alguna- un acto de fe de tipo racional en los hombres.

La palabra <<creencia>> [en los postulados de Dios y de una vida futura] no se refiere más que a la guía que nos ofrece una idea y al impulso subjetivo que ella ejerce sobre nuestros actos de razón y que nos mantiene firme en la misma, aunque seamos incapaces de justificarla desde un punto de vista especulativo. (cf. Kant, *KrV*, A 827/B 855, 1998, p. 644). La *creencia moral* es aquella que le permite al hombre considerar como absolutamente necesario el cumplimiento de la ley moral (en orden a ciertos fines) y le otorga convicción de la validez práctica de la razón en vista de la idea de Dios y de una vida futura. Aunque tales postulados rebasan los límites de toda experiencia, queda aun en el hombre, lo suficiente como para tener motivos de satisfacción de esos postulados desde un punto de vista práctico. La convicción respecto de tales postulados (Dios-vida futura) no es jamás una certeza *lógica*, sino *moral* apoyada en fundamentos subjetivos del ser racional. (cf. Kant, *KrV*, A 828/B 856, 1998, p. 644).

De tal forma, en lo referido a la *KrV*, hemos logrado dilucidar de dónde surge la idea de *Dios* así como también la idea de una *vida futura*. Tales postulados se dan como producto de un impulso y un interés propio de la razón en procura de concatenarlo

todo en un sistema subsistente por sí mismo, además de implicar también un interés práctico que conlleva al hombre a actuar en virtud de su libertad y su moralidad.

(4.2) DIOS EN LA *CRÍTICA DE LA RAZÓN PRÁCTICA*.

LA CONSOLIDACIÓN MORAL DE LA IDEA DE DIOS.

Como producto de la distinción entre dos órdenes, como consecuencia de la diferenciación entre dos mundos (el sensible y el inteligible) Kant se ve llevado a proponer los postulados de la *inmortalidad del alma-vida futura* y la existencia de *Dios* como garante del *bien supremo*, de la *unión entre la virtud* (observancia de la ley-moralidad) y la *felicidad*. Como ya lo habíamos mencionado antes en el apartado: Dios en la *KrV*, la idea de Dios surge en virtud de un interés de la razón misma de dar sentido, cierre y plenitud a su teoría ética en un todo sistemático y subsistente por sí mismo.

En la *KpV* se dilucida un problema: La *razón pura práctica* está expuesta a una ilusión dialéctica⁴ que debemos advertir: Mundo-alma-Dios son ideales inasequibles para el conocimiento teórico, sin embargo, son a la vez, instrumentos de unidad y de dirección de la razón práctica. Kant considera que los presupuestos de la inmortalidad del alma y la existencia de Dios son perfectamente válidos e indiscutibles según el propósito de dar “plenitud” a nuestro conocimiento. El “ideal” del conocimiento justificó para Kant los presupuestos de *Dios* y de *Inmortalidad del alma-Vida Futura*.

Investiguemos entonces, dentro de la *KpV*, los postulados de la Inmortalidad del alma y la existencia de Dios. Dulce María Granja, en su *Estudio Preliminar* de la *KpV* señala que: “La razón práctica posee su propia antinomia; esta surge del bien supremo entendido como el ideal que conjunta perfección moral y felicidad proporcional al grado de perfección adquirido.” (Granja, *Estudio Preliminar*, *KpV*, 2005, p. XXVI). Kant utilizará los postulados de la inmortalidad del alma y de la existencia de Dios para resolver dicha

⁴ La dialéctica de la *KpV* es la de la antinomia entre los conceptos de libertad y causalidad necesaria o natural.

antinomía. Dulce María Granja entiende de esa antinomía que: “*En efecto, únicamente la virtud puede constituir el bien más elevado, pero ella sola no puede constituir el bien perfecto: este último exige la unión de virtud y felicidad.*” (Granja, Est. Prel. KpV, 2005, p. XXVI).

Es necesario que la *moralidad* y la *felicidad*, que son principios completamente distintos, coincidan para llevar a cabo el *bien supremo*. La virtud depende del individuo y de su observancia de la ley moral, de su obrar por deber, de su libertad, de su autonomía y de su participación en el mundo inteligible como noúmeno. Por otra parte, la felicidad no depende del individuo ni de su observancia de la ley moral, tampoco depende de su obrar por deber ni de su libertad o autonomía, todo esto debido a que la felicidad concierne además al sujeto (en esta vida) como perteneciente a un mundo sensible como mero fenómeno. Por ende, sólo el concepto de Dios puede liquidar tal embrollo. Para que se *concatenen* moralidad y felicidad, Kant necesita suponer un mundo causado por un ser moralmente perfecto y capaz de realizar la unión entre virtud moral y felicidad. Cuando se abre la posibilidad de admitir la existencia de Dios, la antinomía de la razón práctica parece quedar resuelta.

La interpretación de Dulce María Granja es la siguiente:

La propuesta kantiana del ideal moral y su persecución por el ser humano significa una fe profunda en el orden moral del universo y en un ser que lo establece y que lo realiza. Así también, las ideas de inmortalidad del alma y de otra vida son expresiones del pensamiento kantiano donde el ser humano no puede realizar el ideal moral en este mundo. Para Kant, los seres humanos necesitan creer que la muerte no es el término de la existencia, sino el comienzo de una vida totalmente adecuada al ideal moral. Sin la fe racional o moral, en la inmortalidad no habría para el ser humano más que un pesimismo y una desesperación profunda ante la evidencia de que todos los esfuerzos por alcanzar una perfección moral se aniquilan en breve tiempo. De ese pesimismo, que fácilmente podría convertirse en nihilismo, nos rescata la fe moral que en el fondo no es sino la fe racional en la posible realización del ideal moral. En efecto, Kant considera que la fe tiene sus raíces en lo más hondo de la razón humana, la cual aspira siempre, por su propia naturaleza, a superar la experiencia y completar lo inconcluso; además, entiende a la religión como manifestación objetiva del contenido mismo de la ética y como expresión sentimental o emocional de las aspiraciones morales de la humanidad. (Granja, Est. Prel. KpV, 2005, pp. XXVII-XXVIII).

Los conceptos de Dios y de la esperanza de una vida futura (dentro de la teoría moral kantiana) tienen relevancia en tanto le dan dirección u orientación a la moralidad de los hombres. Los postulados de Dios y una vida futura tienen cabida en la teoría de Kant como objetos prácticos del obrar. Sin estos dos fundamentales postulados de la razón, la moralidad carecería de sentido. El desasosiego de Kant radica en que, sin esos dos postulados, la moralidad bien podría no realizarse en la humanidad. Para Kant, sin esos dos postulados la moralidad se convierte en una quimera porque se pierde todo el sentido y el direccionamiento que los seres humanos necesitan para obrar de acuerdo al dictamen de la ley moral.

Si obrando de manera adecuada a los mandatos de la razón nada consigue el hombre, si el individuo nada obtiene, entonces, ¿para qué habría de acogerse a la norma ética? Tengamos en cuenta que:

(...) es una de las limitaciones inevitables del hombre y de su facultad racional práctica (...) buscar en todas las acciones el resultado de ellas, para encontrar en éste algo que pudiera servirle de fin y que pudiera también demostrar la pureza de su mira, fin que es ciertamente lo último en la ejecución (*nexu efectivo*), pero lo primero en la representación y en la mira (*nexu finali*). (Kant, 2007, *La Religión dentro de los límites de la mera Razón*, p. 25 n).

Recordemos que el hombre (según la visión de Kant) siempre tiende a buscar una utilidad de su proceder y, si no la halla, entonces podría renunciar a su búsqueda de la perfección moral. Según la deducción de Kant, el hombre no deja de tender a concebir una totalidad moral, un efecto⁵ de su obrar que coincida con su racionalidad como causa, es en ese momento donde aparece el concepto de *Dios* como una idea que actúa como garante de su aspiración de alcanzar la felicidad.

Para consolidar la moralidad, (según Kant) se hace necesario postular la inmortalidad del alma y, para consolidar la felicidad, se hace necesario postular a Dios. En primera instancia el objeto de nuestra voluntad es la moralidad y, en segunda instancia, es nuestro deseo profundo de obtener felicidad lo que nos conlleva a actuar. La moralidad nos hace dignos de ser felices y la esperanza en una vida futura y en la

⁵ Esa es la aspiración del hombre en materia moral: Encontrar un efecto, una consecuencia de su proceder regido por la razón.

existencia de Dios nos tranquiliza en nuestro anhelo de alcanzar la felicidad. El bien supremo (moralidad-felicidad) sólo tiene lugar en la teoría kantiana bajo los presupuestos de la inmortalidad del alma y de la existencia de Dios. Sólo la vida futura nos permitiría acceder a la felicidad que nos sería garantizada y otorgada por Dios.

En el momento en que Kant pone como referente de la moralidad de los hombres a la *felicidad* (como fin último) se ve forzado a postular las ideas de Dios y de la inmortalidad del alma dentro de su sistema ético. Abordemos más detenidamente esta última aseveración: Según la deducción de Kant, el bien supremo es la concatenación entre la moralidad y la felicidad que sólo puede ser garantizada por la figura de Dios. La razón práctica, en vista de la moralidad y de la felicidad se ve impulsada a concebir y a postular: 1. Inmortalidad. 2. Dios. La *moralidad* implica en los hombres la idea de *inmortalidad* que constituye la duración adecuada al cumplimiento completo de la ley moral; la *felicidad* implica para los hombres la idea de *Dios* porque sólo *Él* es nuestro garante de alcanzarla. Para que se concatenen moralidad y felicidad Kant necesita suponer un mundo causado por un ser moralmente perfecto y capaz de realizar la unión entre virtud (observancia de la ley-moralidad) y la felicidad.

Los postulados inmortalidad-Dios de la razón pura práctica:

Parten del principio fundamental de la moralidad, que no es un postulado sino una ley por medio de la cual la razón determina inmediatamente a la voluntad, y la voluntad, precisamente por estar determinada así, como voluntad pura, exige estas condiciones necesarias de la observancia de sus preceptos. Estos postulados no son dogmas teóricos sino *presuposiciones* emitidas desde un punto de vista necesariamente práctico y por lo tanto no amplían el conocimiento especulativo, pero dan realidad objetiva a las ideas de la razón especulativa en *general* (mediante su relación con lo práctico) y la autorizan para formar conceptos que de otro modo no podría pretender afirmar ni siquiera en su posibilidad. (Kant, *KpV*, [132], 2005, p. 157).

Podemos concluir entonces de la *KpV*, teniendo en cuenta además lo dilucidado en la *KrV*, que: Kant considera que infaliblemente debe existir un orden moral en el universo y que Dios es el garante de ese orden. La creencia racional en Dios activa los resortes del obrar humano y le da convicción al hombre en la búsqueda de la perfección de su moralidad y su intención de alcanzar la felicidad. Es por eso que la idea de Dios, la moralidad y la felicidad se encuentran concatenadas dentro de la apuesta ética de Kant.

(4.3) DIOS EN LA *CRÍTICA DE LA FACULTAD DE JUZGAR*.

LA NATURALEZA COMO “PRUEBA FÍSICA” DE LA IDEA DE DIOS & LA ÉTICA COMO “PRUEBA MORAL” DE LA EXISTENCIA DE DIOS.

Respecto de la *Eticoteología* consignada en la *Crítica de la Facultad de Juzgar: De la prueba moral de la existencia de Dios* [§ 86], Kant considera que: 1. Sin los hombres no hay fin final en el mundo. 2. La contemplación del mundo tiene valor para la existencia del hombre en cuanto debemos suponer de tal contemplación un fin final. 3. No es para la felicidad en el mundo por lo que pensamos nos es dado un fin final de la creación. 4. El hombre debe ser presupuesto como fin final de la creación para tener un fundamento racional de por qué es preciso que la naturaleza concuerde con su felicidad, si aquella es considerada como un todo absoluto según principios de los fines. (cf. Kant, *KU*, [§ 86], 1991, p. 368).

Kant (1991) plantea que: No es debido a impulsos sensibles, ni por beneficio o gozo que el hombre (en virtud de su facultad de desear) otorga un fin final para sí. El valor que sólo el hombre puede darse a sí mismo consiste en lo que hace, cómo y según qué principios actúa él, no como miembro de la naturaleza, sino en la libertad de su facultad de desear. Por tanto: Una buena voluntad es lo único en virtud de lo cual la existencia puede tener un valor absoluto y en referencia al cual la existencia del mundo [puede tener] un fin final. (cf. Kant, *KU*, [§ 86], 1991, pp. 368-369).

Según la teoría de Kant, el hombre sólo en tanto ser moral puede ser un fin final de la creación pero de nada le sirve esto si no posee una buena voluntad. Si un determinado hombre carece de buena voluntad y se constituye como un hombre “malvado” tiene que verse privado -en un mundo bajo leyes morales y de conformidad a ellas- de su fin subjetivo (la felicidad), como la única condición bajo la cual su existencia puede ser compatible con el fin final. (cf. Kant, *KU*, [§ 86], 1991, p. 369).

Kant plantea (como inevitablemente exige la *Razón*) un fin supremo incondicionado y un fin último de la creación, es decir, Kant plantea un *Entendimiento Supremo* para la producción de los seres del mundo que es el fundamento⁶ que da lugar como condición suprema al fin final del hombre.

Para Kant, al reconocer al hombre como fin de la creación solamente en cuanto ser moral, tenemos de primeras una razón, o por lo menos la condición principal, para considerar el mundo como un todo [que está] cohesionado según fines y como *sistema* de causas finales; pero sobre todo tenemos, para la relación de los fines naturales con una causa inteligente del mundo –relación que nos es necesaria según la constitución de nuestro entendimiento–, *un principio* para pensar la naturaleza y propiedades de esta causa primera como fundamento supremo en el reino de los fines, y para determinar de este modo su concepto; cosa que no logra la teleología física que sólo puede dar ocasión a conceptos indeterminados de esa causa y, por ende, son inapropiados para el uso teórico así como para el uso práctico. (cf. Kant, *KU*, [§ 86], 1991, pp. 369-370).

Según la interpretación de Kant, si atendemos al principio así determinado de la causalidad del ser originario no sólo lo tendremos que pensar como inteligencia y [como ser] legislador para la naturaleza, sino también como supremo jefe legislador en un reino moral de los fines. En referencia al *bien supremo* que únicamente es posible bajo su imperio, esto es, la existencia de seres racionales bajo leyes morales, tal ser originario debe ser pensado como *omnisciente* para que conozca el sentir

⁶ El fin exige como su fundamento el *Entendimiento Supremo*.

íntimo de los hombres; y como *omnipotente* para que conforme la naturaleza de acuerdo a tal fin supremo. (cf. Kant, *KU*, [§ 86], 1991, p. 370).

Según la representación kantiana de Dios, la bondad y la justicia habrán de ser considerados como sus atributos morales que hallarán unificación en la *sabiduría* y que constituyen las condiciones de la causalidad de una causa suprema del mundo como bien supremo bajo leyes morales. En tal ser, tendremos que pensar además propiedades trascendentales como la eternidad y la omnipresencia. Según la deducción de Kant, de tal modo la teleología moral suple las carencias de la teleología física y funda por vez primera una Teología. (cf. Kant, *KU*, [§ 86], 1991, p. 370).

Pero el principio de la referencia del mundo, debida a la destinación moral a fin de ciertos seres en éste, a una causa suprema en cuanto divinidad, no hace esto simplemente porque complete la prueba físico-teleológica y tenga a ésta, pues, necesariamente como fundamento, sino porque también es *por sí misma* suficiente para hacerlo, y porque conduce la atención a los fines de la naturaleza e impulsa la indagación del grande e inconcebible arte que se halla oculto detrás de sus formas, para dar confirmación incidental de las ideas que la razón pura práctica suministra. (Kant, *KU*, [§ 86], 1991, p. 370).

Kant asegura que: si para la razón tenemos (sea la razón especulativa o la razón práctica) un fundamento suficiente para atribuirle un fin final a la causa suprema que actúa de acuerdo con fines, -y de hecho lo hacemos según la dotación subjetiva de nuestra razón- ese fin final no puede ser ningún otro que el hombre bajo leyes morales. (cf. Kant, 1991, *KU*, p. 371).

Dentro de la visión particular de Kant es posible suponer a Dios por medio de una razón moral pura en virtud de la simple recomendación que hace una razón pura práctica legisladora por sí sola. Para Kant, es por la disposición moral en nosotros -en cuanto principio subjetivo que no se contenta en la consideración del mundo con su conformidad a fin con causas naturales- que ponemos como fundamento de tal conformidad a fin una causa suprema que gobierna la naturaleza según principios morales. Hay por tanto (para Kant) un fundamento moral puro de la razón práctica

para admitir tal causa. La *razón*, por medio de sus principios morales, ha podido primeramente producir el concepto de *Dios*. La interna destinación *moral* de su existencia sule lo que le faltaba al conocimiento de la naturaleza, al inducir a pensar, para el fin final de la existencia de todas las cosas, cuyo principio no es satisfactorio para la razón sino en cuanto *ético*, la causa suprema provista de propiedades con las cuales es ella poderosa a someter toda la naturaleza a ese único designio (para el cual es ésta simple medio) (es decir, a pensarla como una *divinidad*). (cf. Kant, *KU*, [§ 86], 1991, p.372).

El supuesto de la *Razón* de que la unidad del mundo apunta a una dirección es lo que termina arrastrando a Kant a postular la idea de Dios (inteligencia suprema).

KU, [§ 87] *De la prueba moral de la existencia de Dios*

Kant establece que la teleología moral nos atañe como seres mundanos y por tanto, como seres vinculados a otras cosas en el mundo, y esas mismas leyes morales nos prescriben dirigir nuestro enjuiciamiento de éstas, ya como fines, ya como objetos, con respecto a los cuales nosotros mismos somos fin final. Pues bien: de esta teleología moral, que concierne a la referencia de nuestra propia causalidad a fines e, incluso, a un fin final que debe ser tenido en mira por nosotros en el mundo, y asimismo a la referencia recíproca del mundo a ese fin ético y la posibilidad externa de su ejecución (para lo cual ninguna teleología física puede darnos guía), brota la pregunta necesaria de si ella obliga a nuestro enjuiciamiento racional a ir más allá del mundo y buscar, para esa referencia de la naturaleza a lo ético en nosotros, un principio inteligente supremo, a objeto de representarnos la naturaleza en cuanto conforme a fin también en referencia a la interna legislación moral y a su cumplimiento posible. Debido a esto, para Kant es evidente que existe sin duda alguna una teleología moral en el hombre. (cf. Kant, *KU*, [§ 87], 1991, p. 373).

La hipótesis de Kant es la siguiente: 1. El hombre supone y piensa que la causa productiva suprema es capaz de representarse fines, es decir, la supone como un ser inteligente. 2. Hay un principio al cual aun la razón humana más común está forzada

a dar inmediatamente aprobación: que si en alguna parte ha de haber un fin final que la razón deba indicar *a priori*, no puede ser éste ningún otro que el hombre (cada ser racional del mundo) bajo leyes morales. (cf. Kant, *KU*, [§ 87], p. 374). 3. Las leyes morales tienen la índole peculiar de prescribir para la razón algo como fin sin condición y, por tanto, tal cual lo requiere el concepto de un fin final: y la existencia de una razón tal que en la relación de fines pueda ser para sí misma la ley suprema, en otras palabras, la existencia de seres racionales bajo leyes morales, sólo puede ser pensada, como el fin final de la existencia del mundo. 4. La ley moral, como condición racional formal del uso de nuestra libertad, nos obliga por sí sola, sin depender de un fin cualquiera como condición material; pero nos determina también⁷, y ciertamente *a priori*, un fin final, al que ella nos hace obligatorio tender: y éste es el bien supremo posible en el mundo mediante la libertad. [Porque es lo único que hace posible que ese fin sea auténticamente ético] (cf. Kant, *KU*, [§ 87], p. 375).

5. El supremo bien físico posible en el mundo y, fomentable como fin final en cuanto dependa de nosotros, es la *felicidad*⁸: bajo la condición objetiva de la concordancia del hombre con la ley de la eticidad, en cuanto dignidad de ser feliz. 6. El concepto de la *necesidad práctica* de un tal fin no concuerda con el concepto teórico de la *posibilidad física* de su realización efectiva, si no vinculamos a nuestra libertad ninguna otra causalidad (de un medio) más que la de la naturaleza. 7. En consecuencia, tenemos que admitir una causa moral del mundo (un autor del mundo), para proponernos, de conformidad con la ley moral, un fin final: y en la medida en que lo último es necesario (es decir, en el mismo grado y por la misma razón), en esta misma medida ha de admitirse también necesariamente lo primero: o sea, que existe un Dios. (cf. Kant, *KU*, [§ 87], pp. 375-376).

El argumento moral que nos presenta Kant (y según sus propias palabras) no constituye en absoluto una prueba objetivamente válida de la existencia de Dios. Sin embargo, él nos advierte que si queremos pensar de manera moralmente consecuente, debemos *asumir* y *admitir* tal proposición entre las máximas de nuestra razón práctica. No obstante, el filósofo nos advierte además que con ello tampoco ha

⁷ Según nuestra interpretación: Sólo según la particular deducción de Kant.

⁸ (que sin embargo jamás es alcanzada en este mundo).

de querer decirse que es necesario *para* la eticidad admitir la felicidad de todos los seres racionales del mundo en conformidad con su moralidad, sino que es necesaria *por* ella. Es, por lo tanto, (para Kant) tal enunciado un argumento *subjetivo* suficiente para persuadir a los seres morales. (cf. Kant, *KU*, [§ 87], 1991, p. 376 n).

KU, [§ 88] *Limitación de la validez de la prueba moral*

Para Kant (1991): 1. La realidad efectiva de un autor supremo que legisle moralmente está suficientemente demostrada *sólo para el uso práctico* de nuestra razón, sin determinar nada teóricamente con respecto a la existencia de aquél. 2. Para la facultad de juzgar reflexionante teórica, la teleología física probó con suficiencia, a partir de los fines de la naturaleza, una causa inteligente del mundo; para la facultad de juzgar reflexionante práctica la teleología moral realiza esto mismo a través del concepto de un fin final, que ella está forzada a atribuir a la creación con propósito práctico. 3. Las propiedades del ser supremo sólo pueden ser pensadas *por analogía*.⁹ 4. A través de aquellos atributos postulados para tal deidad no podemos más que *pensar* al ser supremo, *jamás podemos conocerlo fidedignamente*.

Finalmente, en la *KU* para Kant:

La intención de perseguir el fin final de todos los seres racionales (la felicidad, en la medida que le sea posible estar en armonía con el deber) viene impuesta, (...) por la misma ley del deber. (...) [Si no admitimos la idea de dios y de la inmortalidad nuestra razón especulativa:] consideraría la ley moral misma como un engaño de nuestra razón desde un punto de vista práctico. Pero como la razón especulativa se convence enteramente de que esto último jamás puede acontecer, [que Dios e inmortalidad sean falsos] y, en cambio, aquellas ideas, cuyo objeto reside más allá de la naturaleza, pueden ser pensadas sin contradicción, ella tendrá que reconocer como reales esas ideas, para su propia ley práctica y la tarea que a través de ésta se le

⁹ Este es un punto crítico dentro de la teoría moral kantiana: Si Dios no es un hombre “ampliado”; no obstante, Kant sólo puede referir un entendimiento supremo a imagen de nuestro propio entendimiento que es el único que conocemos.

impone, y por consecuencia, desde una perspectiva moral, a fin de no entrar en contradicción consigo misma. (cf. Kant, *KU*, [§ 91], 1991, p. 395 n1).

Es muy importante señalar como conclusión de la *KU* que Kant (de manera muy acertada por demás) nos ha advertido que con todo y que no tuviésemos jamás certeza de la existencia de Dios: Los decretos de la ley moral continuarían siendo inamovibles y su valor seguiría estando intacto ante nosotros. (cf. Kant, *KU*, [§ 87], 1991, p. 376).

(4.4) DIOS EN LA RELIGIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA MERA RAZÓN.

LA ÉTICA CONCATENADA CON LA RELIGIÓN.

Para responder a las tres preguntas fundamentales que se ha planteado Kant: *Qué puedo saber*, surge la *KrV*; qué debo hacer, aparece la *KpV*. Finalmente, la respuesta a la pregunta: ¿Qué me está permitido esperar? Es respondida desde la perspectiva kantiana a través de la obra: *La Religión dentro de los límites de la mera Razón*.¹⁰ Según Kant, la determinación esencial de la religión tiene lugar en la *Razón* y es vigorosamente establecida por la misma. La religión está intrínsecamente dentro de los hombres (seres racionales) y es parte constitutiva y fundamental de los mismos.

Según la interpretación de Felipe Martínez Marzoa en la *Introducción* a su traducción de *La Religión dentro de los límites de la mera Razón*¹¹ libro de autoría de Immanuel Kant, el hombre no tiene el deber *moral* de consolidar un fin necesario y total de la voluntad (Dios-Religión-Reino de los Fines) pero éste se da como *consecuencia* de la determinación de la voluntad por la ley moral. Tal *consecuencia* propone tal fin último (necesario y total). Es decir, ocurre en el hombre una *necesidad subjetiva* enlazada con la conciencia del deber: Fe racional pura. Por tal motivo, para Kant, la Moral (que

¹⁰ Cabe anotar que muchos pensadores consideran que la respuesta a esta última pregunta se halla considerada más bien en la *KU*.

¹¹ Kant I. *La Religión dentro de los límites de la mera Razón*, Traducción, Prólogo y notas de Felipe Martínez Marzoa, Alianza Editorial, Madrid, 2007.

está fundada en la Razón pura) <<conduce ineludiblemente a la Religión>>. (cf. Martínez Marzoa, 2002, *Introducción, La Religión dentro de los límites de la mera Razón*. pp. 14-15).

El fin último, o el bien supremo no es posible por la acción de los hombres, sino sólo por la mediación de un ser sobrenatural que no puede ser comprendido en su naturaleza.

La fe racional pura, o la fe moral pura, o la fe religiosa pura, es, pues, ante todo una fe en la *virtud*; la virtud, en lo inteligible, reside en la intención moral (...), de la cual no podemos darnos cuenta con certeza; pero para nosotros, en cuanto que somos seres sensibles, sometidos a la condición del tiempo, es la prontitud en acciones conformes al deber. (Martínez Marzoa, 2002, *Intro. La Religión...* p. 15).

Para Kant, la Razón es también Dios e incluso *Razón Suprema*. En la Razón humana (en el ámbito de la misma) y en su constitución aparece siempre la noción de Dios.

Pues bien, en Kant, todos los deberes son mandamientos de Dios, y su conocimiento como tales es la Religión (...) pero los deberes valen como tales incondicionadamente y ante todo, y sólo a partir de esta validez incondicionada y con arreglo a ella recibe la idea de Dios realidad objetiva. (Martínez Marzoa, 2002, *Intro. La Religión...* p. 18).

Según la interpretación de Martínez Marzoa, para Kant: “sólo a partir de la Razón pura finita puede comprenderse y determinarse lo que es propiamente el deber (lo santo), y sólo a partir de esto puede asegurarse la realidad objetiva (en el sentido dicho) de la idea de la Divinidad.” (Martínez Marzoa, 2002, *Intro. La Religión...* p. 18).

Dejemos ahora atrás la interpretación que Martínez Marzoa realiza sobre el pensamiento kantiano y adentrémonos ahora en el *Prólogo* a la primera edición del año 1793 escrito por Kant.

(...) Aunque la moral por causa de ella misma no necesita de ninguna representación de fin que hubiese de preceder a la determinación de la voluntad, aun así puede ser que tenga una relación necesaria a un fin semejante, a saber: no como al fundamento, sino como a las consecuencias necesarias de las máximas que son adoptadas con arreglo a leyes. –Pues sin ninguna relación de fin no puede tener lugar en el hombre

ninguna determinación de la voluntad, ya que tal determinación no puede darse sin algún efecto, cuya representación tiene que poder ser admitida, si no como fundamento de determinación del albedrío y como fin que precede en la mira, sí como consecuencia de la determinación del albedrío por la ley en orden a un fin (*finis in consequentiam veniens*), sin el cual un albedrío que no añade en el pensamiento a la acción en proyecto algún objeto determinado objetiva o subjetivamente (objeto que el tiene o debería tener), un albedrío que sabe *cómo* pero no *hacia dónde* tiene que obrar, no puede bastarse. Así, para la Moral, en orden a obrar bien, no es necesario ningún fin; la ley, que contiene la condición formal del uso de la libertad en general, le es bastante. De la Moral, sin embargo, resulta un fin; pues la Razón no puede serle indiferente de qué modo cabe responder a la cuestión de *qué saldrá de este nuestro obrar bien*, y hacia qué -incluso si es algo que no está plenamente en nuestro poderpodríamos dirigir nuestro hacer y dejar para al menos concordar con ello. Así, ciertamente se trata sólo de una idea de un objeto que contiene en sí en unidad la condición formal de todos los fines como debemos tenerlos (el deber) y a la vez todo lo condicionado concordante con ello de todos los fines que tenemos (la felicidad adecuada a la observancia del deber); esto es: la idea de un bien supremo en el mundo, para cuya posibilidad hemos de aceptar un ser superior, moral, santísimo y omnipotente, único que puede unir los dos elementos de ese bien supremo; pero esta idea (considerada prácticamente) no es vacía, pues pone remedio a nuestra natural necesidad de pensar algún fin último que pueda ser justificado por la Razón para todo nuestro hacer y dejar tomado en su todo, necesidad que de otro modo sería un obstáculo para la decisión moral. Pero, lo que es aquí lo principal, esta idea resulta de la Moral y no es la base de ella; es un fin con el cual ocurre que el hecho de proponérselo presupone ya principios morales. (Kant, *La Religión dentro de los límites de la mera Razón, Prólogo a la primera edición*, 2002, pp. 22-23).

Aunque Kant reconoce que el sistema de la moralidad es autosuficiente y válido por sí mismo, no obstante enlaza a éste la idea de Dios y vincula también cierta representación de religiosidad.

(4.5) DIOS EN EL *OPUS POSTUMUM*.

ADVERTENCIA

No he considerado pertinente (dentro de este informe de investigación) realizar una indagación profunda respecto de la referencia que sobre el concepto de Dios se registra en el *Opus Postumum* a razón de que creo firmemente que las referencias a tal postulado no reflejan más que unas meras *consideraciones inacabadas* de Kant que no deberían tomarse en ningún momento como *aseveraciones certeras e inequívocas* por parte del filósofo alemán en tanto jamás fueron objeto de una autorización de

publicación por parte del propio consentimiento de Kant. Tales consideraciones (que en mi concepto no son más que simple especulación inconclusa e indefinida por parte de Kant) fueron recopiladas en el libro denominado “*Opus Postumum*” tras la muerte del filósofo alemán y son ciertamente controversiales con la propia teoría moral kantiana (podrían incluso echarla a pique) pues Kant postuló la idea de Dios como un elemento crucial al momento de imprimir en el hombre una resolución inquebrantable de su proceder moral en vista de los propios mandatos de la Razón.

Si atendemos a algunas de las *consideraciones* registradas en el *Opus Postumum*, el concepto de Dios dejaría de activar en los hombres su resorte para la acción moral-racional, toda la idea de la moralidad kantiana se derrumbaría al verse despojada de uno de sus artículos predilectos: La fe racional de la creencia necesaria y práctica en Dios. Por ende, si sustraemos la noción de Dios de la teoría moral de Kant, se exterminaría (al menos de la forma en que él propio Kant en tantas ocasiones lo enmarcó) el proyecto ético de la filosofía trascendental de Kant.¹²

(5) CONCLUSIONES GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO LA IDEA DE DIOS DENTRO DE LA TEORÍA MORAL KANTIANA.

Según hemos constatado, Dios aparece dentro de la teoría ética kantiana para *poner en movimiento* los resortes morales del ánimo y *despertar un vívido interés* por los mismos. (cf. Kant, 1991, *KU*, [§ 90] p. 386). Sin Él, queda obsoleta y carente de sentido toda moralidad en el hombre. Dios surge como garante del “sentido ético del mundo.” Sin los presupuestos de Dios-inmortalidad del alma-vida futura, la moralidad se estanca al no tener una dirección, es decir, un fin. Todo el asunto de la *felicidad* (dentro del sistema moral kantiano) está vinculado a una lógica de fines. Para Kant, sólo cabe un “sentido” del mundo: El que va atado a los fines. Fines que la razón misma no puede (aparentemente) dejar de proyectar.

¹² En el contexto del *Opus Postumum*, Kant *pareciera* equiparar la noción de Dios con la del hombre mismo: como si Dios residiera dentro del hombre y no fuese una sustancia separada de él. Si tal *consideración o aseveración* es cierta: ¿Qué o quién garantizaría el bien supremo?

Aunque el sistema de la moralidad kantiana funciona de manera independiente del “sistema de la felicidad” que él mismo propone, sin embargo, estos dos “sistemas” encuentran su vínculo por medio de una tendencia de la *Razón* que postula la idea de Dios en procura de garantizar el ideal del bien supremo en el hombre.

Según la conjetura de Kant: Sin Dios no habría orientación de la moralidad en los hombres, la ética carecería por completo de sentido y el imperativo categórico -que tanto ha pregonado- no sería más que una simple utopía en la medida en que, según su propia teoría moralista, sin la idea de Dios no logran activarse los resortes del obrar en los hombres de manera inmediata por la sola intervención del concepto de deber moral en tanto no se vislumbra un efecto “coherente” de su proceder bajo la guía de la razón.

El concepto de *Dios* -bajo la óptica de la teoría moral kantiana- representa un acto honesto del hombre racional. La *fe racional* del sujeto autónomo concibe la idea de Dios como la luz de un faro que lo guía y le permite perseguir y consolidar un destino ético que sin tal postulado de la razón quedaría obsoleto y la moralidad en los hombres quedaría relegada a ser tan sólo una vana quimera.

(6) RETICENCIA/DESAVENENCIA CON EL SISTEMA ÉTICO DE KANT.

La teoría moral de Kant es ciertamente plausible. Sin embargo, (según mi propia deducción) una *auténtica ética* no necesita de los postulados que él consideró pertinentes tener en cuenta en procura de satisfacer unas supuestas tendencias de la Razón. Kant mismo me permite presentar al público mi reticencia y mi desavenencia respecto de su teoría moral en tanto me está permitido hacer uso de mi propio entendimiento, en vista de que yo puedo pensar por mí mismo.

El reparo que tengo en torno de la teoría moral kantiana está relacionado con la metafísica, pero sobre todo con la que yo considero: Absurda esperanza metafísica.

En mi apreciación del asunto, en materia ética debemos realizar una abstracción de cualquier clase de esperanza metafísica porque la misma es en verdad sosa e inútil.¹³

La metafísica es para mí (y es lo que proponemos aquí para el lector) una amada a la que no se retorna y que ya se ha dejado atrás, ella ha quedado en el pasado: ya no la necesitamos, ya no la queremos, ya no nos abrumba más.¹⁴

Kant contesta a la pregunta: *¿Qué puedo esperar?* A través de una mera aspiración, de una simple esperanza supra-mundana. Él conjetura (según su propia aspiración sensible, según su propio deseo mundano) algo que se ajusta (sólo para él) como lógico y coherente según el precio de haberse regido en el obrar por la guía de la razón. Kant aspira y desea que exista un Dios para que active nuestros resortes morales a la acción (guiada por la razón) y que también exista una vida futura en la que alcancemos a plenitud la felicidad que añoramos en vista de nuestra búsqueda de la perfección moral. (Una perfección moral expuesta meramente en una lógica de fines).

Para Kant, la idea de Dios surge a partir de una necesidad propia e ineludible de la razón. Yo considero que tal necesidad no existe en absoluto y que la idea de Dios no es jamás connatural al pensamiento moral de todos los seres racionales. Para él, es una *limitación* propia del hombre tender a esperar de todo proceder un efecto, a concatenarlo todo en función de una totalidad. Yo afirmo que tal tendencia es inapropiada para el hombre y que es precisamente (dicha *limitación* de los hombres) la que debemos combatir en el campo ético. Tal tendencia es además excluyente y somete a discriminar a los hombres que no conciben dentro de sí la idea de Dios y por ende, los margina de la racionalidad, o al menos, de la racionalidad tal y como la concibe Kant.¹⁵ En tal contexto, la racionalidad no sería más que un instrumento: tan sólo un dogma y jamás una propiedad común y verdadera entre los hombres.

¹³ Más adelante se explicará en detalle el porqué de esta aseveración.

¹⁴ Kant se refiere a la Metafísica de forma radicalmente diferente. (cf. La citada versión de la *KrV*, p. 658).

¹⁵ En tal medida, existirían entonces (dentro de la teoría de la Razón de Kant) hombres *correctamente racionales* en tanto suponen a Dios como parte de un sistema de fines; y otros hombres que serían: *racionalmente incorrectos* en tanto se comportan como rebeldes al no concebir dentro de sí una ética eficiente al margen de la idea de Dios.

La auténtica ética no necesita concatenar con la moralidad la idea de la inmortalidad y, por ende, tampoco con la noción metafísica de una vida futura. El concepto de felicidad tampoco necesita postular la idea de Dios como garante de nuestra aspiración de ser felices. La felicidad se dirime (sí o no) en el mundo terrenal en el que nos encontramos y tan sólo en vida.¹⁶ En el momento en que queda liquidado el asunto de la felicidad tan sólo en esta vida física, quedan descartados del universo ético de los hombres los postulados de Dios-Inmortalidad del alma-Vida futura y no por ello, los conceptos de: *Libertad* y *Felicidad* que no obstante, deben ser replanteados en procura de que hagan a un lado las nociones metafísicas que ciertamente son inútiles para una verdadera moralidad. De tal forma, libertad y felicidad deben ser conceptos netamente referidos, entendidos y resueltos en un ámbito terrestre, tangible y eficiente.

En Kant, el sistema moral funciona así:

Virtud (observancia de la ley-moralidad) ⇒ Inmortalidad

Libertad (independencia del mundo de los sentidos) ⇒ Metafísica

¹⁶ Más adelante profundizaremos en esta visión particular de felicidad, por lo pronto, baste con saber que dentro de esta nueva apuesta ética existen dos clases de felicidad, a saber: Felicidad de la fortuna y Felicidad de la conciencia.

Felicidad (proporcional al grado de perfección) ⇒ Dios

Dentro de la concepción ética que aquí sugiero, el esquema queda así:

Virtud (observancia de la ley-moralidad) ⇒ Mortalidad (vida perecedera)

Libertad (independencia de la sensibilidad) ⇒ Mente separada de lo contingente por

la racionalidad, la voluntad, el libre albedrío, la responsabilidad, el respeto.¹⁷

Felicidad (en dos frentes: la terrenal y la de la conciencia) ⇒ El Hombre mismo sin la

mediación de Dios.

¹⁷ Esto ocurre cuando separamos la mente del cuerpo, las necesidades contingentes de los inamovibles mandatos racionales, la comprensión de la ignorancia, la determinación de nuestro conocimiento de nuestras desdichas biológicas.

De tal forma, al deslindarnos del sistema moral kantiano, se liquida el asunto de la ética solamente en vida. Primero: La *virtud* queda referida sólo a un aspecto práctico-racional de nuestro obrar que no implica en absoluto la idea de inmortalidad. Segundo: La *libertad* sólo atiende a un fenómeno orgánico/biológico (el de nuestra mente en abstracción de las meras necesidades corporales, de lo sensible y de lo circunstancial) que para nada involucra a la metafísica en tanto mundo inteligible como un posible referente del más allá. Tercero: La *felicidad* queda dirimida sólo en vida y no envuelve en su consecución la idea de Dios.

De tal forma, a través de una nueva definición de los conceptos de Virtud, Libertad y Felicidad quedan descartados de la *Ética Auténtica* (aquella que no atiende simplemente a una lógica de fines) los postulados de Dios-Inmortalidad del alma-Vida futura y se consolida entonces una eticidad en los hombres sólo en procura de la utilidad¹⁸ que ésta aporta a los individuos para su vida en comunidad.

(7) PROPUESTA: UNA ÉTICA ALTERNA A LA PROPUESTA POR KANT.

“Este deber se funda sobre una ley, por cierto totalmente independiente de estas últimas presuposiciones y apodícticamente cierta por sí misma, es decir, sobre la ley moral, y por ende no necesita de ningún otro apoyo proporcionado por una opinión teórica sobre la cualidad interna de las cosas, sobre el fin recóndito del orden del mundo o sobre un gobernante que lo presida para obligarnos perfectamente a acciones incondicionadamente conformes a una ley.”

Immanuel Kant, *KpV*.

INTROITO A LA PROPUESTA.

El objeto fundamental de esta sucinta propuesta es el de demostrar o al menos indicar la primacía (por sobre todas las cosas), del mero obrar por deber referido solamente a la ley moral, sin atender a conceptos tales como Dios-Inmortalidad-Vida futura.

¹⁸ La Utilidad no implica *utilitarismo*, no es un concepto peyorativo ni tampoco producto de un dogma doctrinal, totalitario ni excluyente. La utilidad hace referencia a lo que es provechoso para la vida en sociedad. Deberá ser considerado como útil aquello que favorece la convivencia pacífica entre los hombres.

Pero se preguntará entonces: ¿Cómo es posible semejante ética? La propuesta ética que planteo entiende que la metafísica, la fe y la religión *nada aportan* al verdadero valor moral de las acciones y, por ende, pueden ser sustraídas de la redacción y la aplicación a la realidad de una ética humana incluyente y vinculante de todos los hombres.

El deseo de alcanzar la felicidad total no es más que eso: un vano deseo. Y, aunque Kant no lo admita ni lo tolere, tal deseo de alcanzar la felicidad no obedece a nada más que a una aspiración meramente subjetiva y a una simple añoranza confortadora de los hombres alejada del verdadero sentido de la ética auténtica y la moralidad genuina.

*“La ética no puede ampliarse más allá de los límites
de los deberes recíprocos de los hombres.”*
Immanuel Kant.
*La Metafísica de las Costumbres.*¹⁹

LA LEY MORAL KANTIANA SIN ATENDER A LOS CONCEPTOS DE
DIOS-INMORTALIDAD-VIDA FUTURA
DA COMO RESULTADO UNA:

***ÉTICA SIN METAFÍSICA:
ÉTICA PARA TODOS LOS HOMBRES.***

Los presupuestos de Dios-Inmortalidad-Vida futura *en verdad* nada expresan ni tampoco nada evidencian respecto de la ética auténtica en general; entendemos que dentro de la teoría moral kantiana aparecen con el objeto de darle dirección y sentido

¹⁹ Tomado del texto: *La Metafísica de las Costumbres*, Immanuel Kant. Estudio preliminar de Adela Cortina Orts, traducción y notas de Adela Cortina Orts y Jesús Conill Sancho. Editorial Tecnos, S.A., Madrid, 1998. Pág. 371.

a la moralidad humana. Sin embargo, aquello que ciertamente habrá de conducir la orientación y el destino de la propuesta ética aquí expuesta, radica simplemente en la mejoría que la misma consigue para los hombres en vista de su convivencia y de su vida en comunidad.

Kant consideró como absolutamente necesaria la presuposición de los conceptos de Dios-Inmortalidad-Vida futura en un sentido práctico. Para él, el hombre “honrado” debe persistir en querer que Dios, la inmortalidad y la vida futura existan sin deber jamás permitir que le arranquen semejante fe. Tal enunciado de Kant es inconcebible a nuestro juicio dentro de la concepción racional que hoy en día nos hemos forjado de la ética.

Pero, ¿Qué concepción nos hemos forjado hoy en día de la ética? Vamos a analizar en primera instancia el asunto del concepto de *la libertad* para comparar luego nuestra deducción a ese respecto en contraste con la deducción que Kant realizó del mismo concepto.

Según nuestra visión, la libertad no debe presuponerse para proporcionarle al hombre convicción al momento de obrar (como un postulado práctico que atiende a efectos supra-mundanos de la acción) sino *para comprender que el hombre tiene plena responsabilidad de decisión y de acción en su comportamiento ético*. La libertad no debe presuponerse para calificar *a futuro* el proceder del hombre y dictaminar si, de acuerdo a su obrar (observancia de la ley - moralidad) se hace digno de ser feliz y tiene derecho a participar de la felicidad en una vida futura.

Según la concepción que hoy en día nos hemos forjado de la ética, la presuposición de la libertad simplemente les permite a los hombres hacerse cargo de sus conductas y sus actos referidos meramente a su vida en comunidad. *El presupuesto de la libertad simplemente nos permite percatarnos y advertir la responsabilidad inherente que tenemos respecto de nuestro obrar ante los demás hombres.*

Compartimos con Kant la postura de que la razón es práctica en sí misma, es decir, es capaz de proporcionar los motivos y fines para obrar. Tales motivos deben ser siempre: Única y exclusivamente el respeto por la ley moral que expresa el imperativo categórico y su legitimidad certera de forma apodíctica.

¿Por qué debemos obrar (libremente) por mero respeto a la ley moral sin atender a los conceptos de Dios y de inmortalidad? Nuestra hipótesis sería la siguiente: *El sentido que tiene el actuar por mero respeto a la ley es simplemente la fehaciente y evidente legalidad de la norma que es necesaria y esencial para nuestra vida en comunidad.*

Si la libertad se presupone sólo con el objeto de realizar una evaluación respecto de nuestra moralidad en una vida futura, si se tiene como referente el asunto de la obtención de la felicidad, entonces queda por completo relegada y despreciada la propia premisa de Kant que indicaba que el deber debe valer por sí mismo.

Rechazamos con vehemencia el supuesto “*ideal*” de conocimiento basado en la organización sistemática que propone Kant y que tiene en cuenta los conceptos de Dios-Inmortalidad-Vida futura bajo un sistema dogmático de fines. Lo que no concebimos es esa supuesta búsqueda de “plenitud” de conocimiento que, según Kant, todos los seres racionales buscamos de manera inevitable. Nadie debería *jugar a especular* en aras de conseguir la “*plenitud y coherencia*” de un sistema moral que, (para que sea genuinamente autónomo) ciertamente no requiere de conceptos metafísicos para revestirse de autoridad, legitimidad, certeza y dignidad. Un sistema ético que se encuentra libre del deseo estorbo de recompensa futura al prometernos la obtención de la felicidad absoluta.

Tenemos plena conciencia de que, tal y como lo advierte Dulce María Granja (2005): Kant entiende y concibe a la religión como una manifestación objetiva del contenido mismo de la ética y como expresión sentimental o emocional de las aspiraciones morales de la humanidad. Pero no compartimos ni tampoco admitimos dicha concepción de Kant.

Sabemos que, dentro de la teoría kantiana la realización del bien supremo sólo tiene lugar bajo el presupuesto de la existencia de Dios, pues es Él el garante de la felicidad que los hombres añoran. Sin embargo, la obtención de tal felicidad nos es *siempre*, verdaderamente indiferente respecto de la construcción de nuestra nueva ética porque con sensatez comprendemos que la ética no existe para hacer feliz a nadie. Nos debe quedar perfectamente claro que: el *único* elemento (respecto de la teoría de Kant) que nos es válido dentro de la consolidación de esta ética actual es el del *imperativo categórico* contenido en la *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*:

El imperativo categórico: *Obra sólo según aquella máxima por la cual puedas querer que al mismo tiempo se convierta en una ley universal*, hace referencia a la **forma**; el imperativo práctico: *Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio*, hace referencia al **contenido**; por último, el tercer principio práctico de la voluntad: *la voluntad de cualquier ser racional como una voluntad que legisla universalmente*, (principio de la autonomía de la voluntad) hace referencia a la **totalidad**. “*Las tres citadas maneras de representarse el principio de la moralidad, [principio del deber] sólo son en el fondo otras tantas fórmulas de una misma ley, cada una de las cuales incorpora dentro de sí a las otras dos.* (Kant, *Fundamentación...*, 2002, p. 125).

La *forma* de la máxima consiste en la **universalidad**; el *contenido* está relacionado con el **fin** (el hombre como fin en sí mismo); y la *totalidad* hace referencia a una **determinación cabal** de todas las máximas. “*El decurso acontece aquí como mediante las categorías de la unidad de la forma de la voluntad (de su universalidad), de la pluralidad de la materia (de los objetos, es decir de los fines) y de la totalidad del sistema.*” (Kant, *Fundamentación...*, 2002, p. 126).

Evidentemente, debemos indicar, para no contradecirnos respecto de nuestra inconformidad con el sistema moral kantiano, que no apreciamos una contradicción lo suficientemente poderosa como para desistir en nuestra propuesta ética del

imperativo práctico: *Obra de tal modo que uses a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona de cualquier otro, siempre al mismo tiempo como fin y nunca simplemente como medio*, en tanto señalemos que no es nocivo para una ética de comunidad que los hombres se tengan siempre como referentes, bien se pueden describir entonces como: fines en sí mismos.

Tampoco debe tomarse como una contradicción de nuestra parte, el hecho de que Kant haya catalogado al tercer principio práctico de la voluntad como el que da la *totalidad a su sistema*. Sin duda alguna, cuando Kant se refirió a este último de dicha forma, no se estaba refiriendo a la totalidad del sistema de la Razón (el cual sí alberga los conceptos metafísicos que nosotros hemos descartado), sino *tan sólo* a la totalidad del *sistema ético* que no necesita jamás ninguna clase de esperanza metafísica. Por tal motivo, el imperativo categórico bien nos puede servir en procura de la consolidación de una ética de los hombres y para los hombres: *Una auténtica ética de los hombres para la vida en comunidad*. En tal proporción, la totalidad de un *sistema ético* no es perjudicial para la humanidad porque se desembaraza de *aspiraciones metafísicas totalitarias* que ciertamente nada aportan a la genuina relación ética entre los hombres en vista de su correlación como colectividad. El imperativo categórico está revestido de una *Dignidad* y una *Autoridad* tan notorias, que siempre debería obligar a los hombres a obrar tan sólo bajo la guía de la razón.

Toda clase de esperanza de recompensa futura no hace más que estorbar y distraer a los hombres de la *autosuficiencia*, *legitimidad* y *dignidad* que la ley del imperativo categórico tiene por sí. Los conceptos de *Dios-Inmortalidad-Vida futura* nada deben aportar al plano moral, tales conceptos metafísicos tan sólo entorpecen la dignidad del imperativo categórico válido para todos los hombres.

Según nuestra concepción ética: La moralidad es una cosa, y la felicidad es otra cosa por completo diferente y *jamás* deben juntarse o concatenarse a través de una “entidad superior”. La ética no existe para la felicidad ni para la consolidación del bien supremo. En la teoría kantiana, el fin último de la dirección de la razón práctica es el bien supremo, entendido como la conjunción entre la moralidad y la felicidad. Pero

según nuestra apreciación de la ética: la felicidad *nada* tiene que ver y en *nada* determina a la moralidad. La ética no existe (jamás) para la felicidad ni tampoco para hacernos dignos de ser felices.

¿En qué puede consistir entonces la felicidad? La felicidad, según nuestra interpretación, debe ser diferenciada y entendida en dos instancias completamente opuestas y en dos órdenes totalmente distintos el uno del otro. Cuando analizamos el concepto de felicidad (de acuerdo a dos instancias distintas) podemos comprender que: La primera instancia tiene que ver con *la fortuna y la suerte* de que en el mundo material todo le salga al hombre según como lo ha deseado y pueda disfrutar siempre de alguna clase de beneficio. A esta clase de felicidad la denominaremos: *felicidad de la fortuna*.

La segunda instancia que consideramos del concepto de felicidad (por el contrario) no está relacionada con el mundo material ni con la evidencia de la obtención o gozo de cosas materiales, sentimentales o de salud o de prosperidad recibida de parte externa al propio ser o a la propia conciencia. Esta segunda instancia de felicidad tiene que ver más bien con el *conocimiento de causa* y la *tranquilidad de la conciencia*, es decir, corresponde a un *estado mental independiente del resultado empírico* y la evidencia material de la fortuna, puesto que, entendemos que tal acontecimiento no es más que un hecho *efímero y accidental*. A esta clase de felicidad la denominaremos: *felicidad de conciencia*.

En lo que respecta a la propuesta ética que ahora realizamos, evidentemente privilegiamos y reconocemos la primacía de la *felicidad de conciencia* por encima de la pasajera y fútil *felicidad de la fortuna*. Esta primacía de la *felicidad de conciencia* no obedece a un mero capricho de nuestra parte, sino que más bien, constata y proclama la superioridad del obrar por deber independientemente de toda consecuencia material y mundana de nuestro proceder. La felicidad que en el campo ético nos debe interesar es simplemente la que está referida al *conocimiento de causa, al estado de la mente, a la tranquilidad de la conciencia*.²⁰

²⁰ Nuestra propuesta (respecto de la felicidad de conciencia) se asemeja un tanto con la propuesta estoica de la felicidad: no desconocemos tal cercanía. Sin embargo, debemos advertir que los estoicos

Según la visión de Kant, si nos atenemos a este mundo, la virtud no genera necesariamente felicidad. A lo cual debemos responder lo siguiente: El hecho de que la virtud no genere necesariamente felicidad se entiende y aplica *solamente* a la primera instancia de la diferenciación de la felicidad, es decir, a la *felicidad de la fortuna*: aquella que obedece al campo de la experiencia, a lo presentado como evidencia material de felicidad, es decir, a la suerte o el beneficio. Pero si entendemos y atendemos a la segunda instancia de la diferenciación de la felicidad, podremos constatar que es falsa la noción de que la virtud no genera necesariamente felicidad. Esto sucede debido a que, según la instancia de la *felicidad de conciencia*, el hombre en su virtud jamás se ve afectado ni perjudicado en su participación y obtención de la felicidad, puesto que no presta atención a los beneficios de su proceder sino solamente a la legitimidad de su conducta según una ley racional. Se obtiene entonces, en tal contexto: una felicidad racional, una felicidad de conocimiento.

Un hombre que aspire a la consecución de la felicidad no necesita tener fe ni esperanza; tan sólo necesita *Abnegación*²¹ y *Entendimiento*. Abnegación para entender y aceptar que es posible que la felicidad de la fortuna quizá no le llegue jamás; Entendimiento para comprender por qué es probable que no le hay llegado (que se reconozca dentro de un mundo contingente) y que reconozca que está sujeto a causas externas muy distintas de su propia determinación y de su virtud moral.

También necesita el hombre resuelto a seguir la ley del imperativo categórico cierta clase de resolución racional:

La “ascética ética” tiene como finalidad fomentar la buena voluntad, la cual remite a dos disposiciones del ánimo en el cumplimiento del deber: el valor y la alegría. Aquí

consideraban que el individuo se bastaba a sí mismo para alcanzar la felicidad como si el hombre no padeciera (al menos de forma física *-jamás racional-*) de padecimientos e infortunios que de todas formas le impiden alcanzar la consecución de la “felicidad completa”: La conjunción entre Felicidad de Conciencia y Felicidad de la fortuna.

²¹ El vocablo *Abnegación* no es en ningún sentido un término entristecido y tampoco implica resignación miserable; la palabra *Abnegación* es sinónimo de: Altruismo, Generosidad, Desinterés, Filantropía, Virtud pero sobre todo de: Tranquilidad y Rectitud en el obrar.

entra, además de la fortaleza y la renunciación, un ánimo habitualmente alegre, pues esta ascética no significa en absoluto penitencia o tortura de sí mismo. Esto último – afirma Kant– sólo produce un secreto odio al deber y a la virtud. La ascética consiste en esa disciplina que se ejerce sobre sí mismo para controlar los impulsos naturales cuando éstos representan una amenaza a la moral, pero esta disciplina sólo puede ser meritoria y ejemplar por la alegría [y la incorruptibilidad] que le acompaña. (Granja, 2005, Est. Prel. KpV, p. XXXI).

Una cosa es la felicidad corporal, material, mundana: la *felicidad de la fortuna*; y otra muy distinta es la *felicidad de conciencia* porque está referida al conocimiento racional certero de la ley moral y tiene plena conciencia de su legitimidad y vigencia. Es imposible *arrebatar* de ningún hombre la *felicidad de conciencia* porque nadie le puede *quitar, privar o negar* su tranquilidad en la conciencia y su ecuanimidad al obrar debido a que no atiende jamás a condiciones de la fortuna o de beneficio eventual de su proceder. Esta *felicidad de conciencia* es además *ineludible* porque nadie (ni siquiera aquel que la realiza) la puede *ignorar, desconocer* u *omitir* porque se encuentra de hecho consigo mismo y resplandece dentro de sí.

De esta manera, ha sido plasmada dentro de nuestra propuesta ética una *diferenciación necesaria* al momento de referirnos al concepto de felicidad. De la misma forma, ha quedado establecido que el hombre (en materia moral) no debe obrar en procura de un premio futuro. Asimismo, no debe actuar movido por la posible existencia de una entidad divina o de la promesa de una vida futura.

Solamente la razón debe ser la guía del hombre en el campo ético, el concepto del *deber* que tiene para con los demás hombres (deber que le viene de la ley del imperativo categórico) *debe* tener el papel principal dentro de los estamentos de una ética genuina. Tal deber es un presupuesto que no busca el fin, sino que dentro de sí, contiene ya una máxima universal que lo hace válido e indiscutible. La máxima universal del deber no supedita nuestro obrar a los hechos que de él se desprenden, sino que la razón misma fundamenta nuestro obrar, lo hace perentorio y legítimo.

De esta manera, hemos traído a la luz una auténtica ética para todos los hombres, vinculante y eficaz para moderarnos en nuestra vida en comunidad, una ética genuina: Emancipada de los presupuestos kantianos de *Dios-Inmortalidad-Vida futura*. Una ética libre también de fe y de religión, una ética libre de *esperanza metafísica* y que no por eso, nos priva necesariamente de la obtención de la felicidad.

Esta nueva ética tiene sentido en tanto nos hace responsables de nuestros actos y nos ayuda a vivir en comunidad sin arrebatar nos nuestra expectativa de alcanzar la felicidad entendida como: *felicidad de conciencia* con todo y que nos veamos incidentalmente privados de la veleidosa y temporal *felicidad de la fortuna*. Lo que pedimos de la moralidad es simplemente que la virtud del hombre en lo que tiene que ver con su comportamiento ético -y tal como lo afirma el propio Kant en su libro: *La Metafísica de las Costumbres*- sea siempre su propio fin y que sea siempre también su propia recompensa.

ricardocruz721@gmail.com

BIBLIOGRAFÍA.

Kant, Immanuel. *Ideas para una historia universal en clave cosmopolita*, Ak. VIII, Tecnos, Madrid, 1987.

Kant, Immanuel. *Fundamentación para una metafísica de las costumbres*, Edición de Roberto Rodríguez Aramayo. Alianza Editorial. Madrid, 2002.

Kant, Immanuel. (*KrV*) *Crítica de la Razón Pura*, Prologo, traducción, notas e índices de Pedro Ribas. Editorial Alfaguara (Los Clásicos Alfaguara), Grupo Santillana de Ediciones, S. A., Madrid, 1993.

Kant, Immanuel. (*KpV*) *Crítica de la razón práctica*, Edición *bilingüe alemán-español*. Traducción, estudio preliminar, notas e índice analítico de Dulce María Granja Castro, México, Fondo de Cultura Económica, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005.

Kant, Immanuel. (*KU*) *Crítica de la Facultad de Juzgar*, Traducción de Pablo Oyarzún, Colección Pensamiento Filosófico, Caracas, Monte Ávila Editores, 1991.

Kant, Immanuel. *La Religión dentro de los límites de la mera Razón*, Traducción, Prólogo y notas de Felipe Martínez Marzoa, Alianza Editorial, Madrid, 2007.

BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.

Kant, Immanuel. (*Opus Postumum*) *Transcripción de los principios metafísicos de la ciencia natural a la física*, Edición y traducción de Félix Duque, Barcelona, Anthropos, 1991.

Kant, Immanuel. *Cómo orientarse en el pensamiento*, Traducción de Carlos Correas, Buenos Aires, Quadratura, 2003.

Kant, Immanuel. *Anuncio de la próxima conclusión de un tratado de la paz perpetua en filosofía*, Edición bilingüe de Rogelio Rovira, Ediciones Encuentro, Madrid, Colección *opuscula philosophica*, 2004.